

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001087

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CRAC MEDIOS PUBLICITARIOS S.A. Dirección : ESTADOS UNIDOS 327-COMAS 15 01 10 - LIMA / LIMA / COMAS RUC : 20108225484 Teléfono : 525 0859 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000589 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : DIFUSION DE SPOTS RADIALES	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
150500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL DURACION: 30 SEGUNDOS NUMERO DE AVISOS: 10 DIARIOS RADIO: 60 RADIOMERCADOS UBICADOS EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS: COMAS, CARABAYLLO, INDEPENDENCIA, SAN MARTIN DE PORRES, RIMAC, LOS OLIVOS, PUENTE PIEDRA, VENTANILLA, CALLAO, LIMA, BREÑA, JESUS MARIA, SURQUILLO, LA VICTORIA, S.J. LURIGANCHO, ATE VITARTE, CHOSICA, S.J. MIRAFLORES, CHORRILLOS, VILLA EL SALVADOR, VILLA MARIA DEL TRIUNFO, TABLADA DE LURIN, MANCHAY. COBERTURA: DISTRITAL FECHA DE DIFUSION: JUEVES 13, VIERNES 14 Y SABADO 15 DE MAYO TEMA: CONVOCATORIA PARA FERIA INFORMATIVA DE SERVICIOS PEDIDO DE SERVICIOS N° 00773-OFCINA DE COMUNICACIONES COORD. OSCAR MENA 6003 REFERENCIA: PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA RM 097-MIMDES F.F: R.O META: 013 * * * * * (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) * * * * *	5.355,00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0013	23.006.0008.0000.1000267.3000693	1 - 00	2.3.2 2.4 2		5.355,00

TOTAL S/.	5.355,00
Exonerado :	0,00
V. Venta :	4.500,00
I.G.V. :	855,00
Total :	5.355,00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Dirección : RUC : 20336951527

ROSSANA LUZ ESMINOZZA			Fecha Dia Mes Año
	Jeanette J. Sifuentes Huapaya RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Oficina de Logística MIMDES	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES Oficina de Logística MIMDES	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)